



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 59/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 111.827,24.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A "SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2025 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, (CTA)". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 67/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 59.448,98.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 63/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 63.232,91.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y



FIRMANTE - FECHA



SOCIAL Y DE **GARANTÍA DE RENTAS**, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) ". APROBACIÓN.

Punto 7.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 7.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/073924000006, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO, CON C.I.F. G10778389". APROBACIÓN.

Punto 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 68/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 58.413,15.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 7.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 64/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 37.478,75.- EUROS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28

DOCUMENTO: 20253907541
Fecha: 21/03/2025
Hora: 10:42



No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 59/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 111.827,24.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

" Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados entre diciembre del 2024 y enero del 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe desfavorable de reparo de Intervención de fecha 11-03-2025, con carácter suspensivo.

Visto Decreto n.º 202502031 de fecha 14/03/2025 de levantamiento del reparo suspensivo n.º 8/25.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 59/25 y aprobar el gasto, autorizar y comprometer el gasto y reconocer la obligación que se derivan con cargo a la aplicación presupuestaria 61 1710 22744 del Presupuesto vigente y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66000745	A251	U90401829 UTE UMG -	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA	47.417,39 €



		HABITAT, UTRERA	EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES DICIEMBRE 2024	
25/66000829	A255	U90401829 UTE UMG - HABITAT, UTRERA	SERVICIOS DE BRIGADA MUNICIPAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO EN EL MUNICIPIO DE UTRERA. LOTE 2: BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DE JARDINES MES ENERO 2025	64.409,85 €
TOTAL				111.827,24 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda**”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD, RELATIVA A “SOLICITAR LA SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2025 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, (CTA)”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La presente propuesta es relativa a la solicitud de subvención para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones **(CTA)** para el año 2025.

Visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de fecha 18 de marzo de 2025, que literalmente dice:

“Mediante Orden de 15 de julio de 2020 (BOJA núm. 140, de 22 de julio de



2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, que van dirigidas a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y sus Agencias Locales u Organismos autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de los centros de atención a las adicciones. La finalidad de estas subvenciones es la de financiar el mantenimiento de los centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

En el marco de dicha Orden, mediante Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitario (BOJA Número 48 - Miércoles, 12 de marzo de 2025) se convoca para el ejercicio 2025 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (CTA).

Son gastos subvencionables el mantenimiento de los Centros de las entidades locales dedicados al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de los mismos, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin. Dentro de los gastos generales de funcionamiento se encuentran gastos de medicamentos y productos farmacéuticos.

El periodo de ejecución de la actividad comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante nota interior del Servicio de Recursos Humanos, se informa de que los costes de salario y cotizaciones a la Seguridad Social previsto del programa son los siguientes:

CATEGORÍA	EMPLEADA	COSTE SALARIO	COSTE SS	TOTAL
MEDICO CTA	BLANCO MUÑOZ, SOLEDAD	50.738,69 €	13.327,02 €	64.065,71 €
PSICÓLOGA CTA	IZQUIERDO ROQUE, MARÍA JESUS	51.346,86 €	13.494,00 €	64.840,86 €
TRABAJADOR SOCIAL	ACTUALMENTE MARÍA DEL VALLE CASTO GRANADOS	38.838,56 €	12.342,96 €	51.181,52 €

A esta información hay que establecer las siguientes cautelas:

- 1) El coste previsto de personal es con una subida del 2,5% al salario de 2024, aún no aprobado
- 2) El coste del Trabajador Social está previsto como personal laboral contratado. Aún existe la posibilidad de creación de plaza o de nombramientos en interinidad por 12 meses que incrementaría el coste previsto.



Ello supondría que en gastos de personal se prevea un gasto total de 180.088,09 €.

Por otra parte, al prever la convocatoria de la subvención la gastos de medicamentos y productos farmacéuticos, se considera procedente incluir como gasto subvencionable la cantidad de 1.500 €, estimación realizada por los profesionales que actualmente prestan el servicio en el CTA.

En base a lo anterior, la previsión total del servicio CTA para el ejercicio 2025 asciende a 181.588,09 euros.

Conforme lo establecido en el punto quinto de la citada convocatoria, el importe de la subvención se concretará por la Comisión de Evaluación de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria, pudiendo alcanzar hasta el 90% del presupuesto aceptado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Orden de 15 de julio de 2020, con una cuantía máxima de 2.100.000 de euros para Diputaciones Provinciales y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos, y de 400.000 euros para Ayuntamientos y/o sus Agencias Administrativas Locales u Organismos Autónomos, es por ello que este Excmo. Ayuntamiento solicita un total de 163.429,28 euros (90% de la previsión del servicio CTA en 2025). Debiendo aportar el Ayuntamiento el 10% restante de la subvención, 18.158.81 euros.

Por último, se hace constar que para poder solicitar la subvención, se necesita remitir lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento de la entidad local solicitante, mediante Certificado del Secretario de la entidad local solicitante.

- Certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actividad subvencionada, que deberá coincidir con la cuantía no subvencionada hasta alcanzar la totalidad del presupuesto.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo.- **El TAG del Área de Bienestar Social, Ana Lozano Flores.**"

Por tanto vengo a proponer los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención convocada mediante Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria por la que se convoca para el ejercicio 2025 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (BOJA Número 48 – Miércoles, 12 de marzo de 2025) para financiar los gastos de personal y de medicamentos y productos farmacéuticos del centro por importe de 163.429,28 euros, lo que supone el 90% del importe total estimado para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cofinanciación del 10% por importe de 18.158.81 euros, ya que la convocatoria prevé como



máximo la financiación del 90% del presupuesto aceptado.

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Fdo.:Alba Padilla Jiménez”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 67/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 59.448,98.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 18-03-2025, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28

DOCUMENTO: 20253907541
Fecha: 21/03/2025
Hora: 10:42



Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 67/25 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2025 22000146):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6601169/25	25-0004	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación FEBRERO 2025- Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	59.448,98 €
TOTAL				59.448,98 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 63/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 63.232,91.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024,



quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 18-03-2025, en sentido favorable.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 63/25 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable nº 2025 22004090 (aplicación presupuestaria 61 9201 22700):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2025/66001177	2025-01-01-00004155	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	LIMP.INSTALACIONES EXP.27/2009 DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025 COLEGIO PÚBLICO LA FONTANILLA, RODIGO CARO, MARIA MONTESSORI, LA PALMA, JUAN ANTONIO VELASCO, TIERNO GALVÁN, ALVAREZ QUINTERO, NTRA.SRA.DE LAS MARISMAS, AL ANDALUS, COCA DE LA PINERA Y ALFONSO DE ORLEANS	63.232,91 €
TOTAL				63.232,91 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.**”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD



PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA) ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032924000046, para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal para atender a la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, en base a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, para el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP 45/2024.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 7 de marzo de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regula en su base de ejecución 16º,5 la forma de contratación del personal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuestiones:



FIRMANTE - FECHA



Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección personal.

PRIMERA.-

La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada a la vista de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 28/10/2024, y con entrada en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Utrera, el día 29/10/2024 al número 2024/47574, por la que se otorga subvención al Ayuntamiento de Utrera para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas** mediante la resolución que se relaciona:

EXPEDIENTE	OBRA	IMPORTE SUBVENCIONADO	PLAZO EJECUCIÓN	PERSONAL CONTRATAR	A
41095241C01	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA	275.524,02 €	01/12/2024-30/08/2025	12 Cualificados 72 No cualificados	No
TOTAL		275.524,02 €		12 Cualificados 72 No cualificados	No

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2024 (Punto 3º del orden del día), se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP 45/2024, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, y se solicita la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, ordenando la tramitación del correspondiente expediente de contratación de personal.

SEGUNDA.-

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.



FIRMANTE - FECHA



No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de obras e infraestructuras, así como la contratación del personal de los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

El planteamiento de contratación del personal, formulado por la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, es el siguiente:

OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)	
PERSONAL CUALIFICADO	PERSONAL NO CUALIFICADO
11 OFICIALES 1º (90 DÍAS) 1 AUX. ADMINISTRATIVO (3 MESES)	71 PEONES a 25 días 1 Peón a 7 días

TERCERA. El coste total del proyecto es el siguiente:

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA						
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL (sin IFC)
OFICIAL	11	90	71.379,00 €	27.393,30 €	2.346,70 €	98.772,30 €
Peones	71	25	121.356,75 €	46.576,00 €	3.989,81 €	167.932,75 €
Peon	1	7	478,59 €	183,68 €	15,73 €	662,27 €
Auxiliares Admtvos.	1	3 (meses)	6.124,50 €	2.032,20 €	201,35 €	8.156,70 €
			199.338,84 €	76.185,18 €	6.553,59 €	275.524,02 €

Este coste total se ha ajustado a los importe solicitado y subvencionado para el correspondiente proyecto de obra, el cual se calculó teniendo en cuenta los costes fijados en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a la financiación del coste subvencionado para la mano de obra del PFEA, existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:



Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024-0000016	61.1580.6191001	Salarios	199.338,84 €
	61.1580.6191002	Seguridad Social	76.185,18 €
TOTAL			275.524,02 €

Respecto al importe de **indemnizaciones fin de contrato (6.553,59 €)**, existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos consignados por importe de 29.000,00 euros, con cargo a la aplicación: 23.9200.13140.

Los ahorros que se puedan producir en la gestión del propio sistema, se destinarán al gasto total de los costes laborales así como a igualar a 25 días el puesto de peón con propuesta inicial inferior, conforme a la resolución de subvención.

CUARTA. Selección.

De conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. "1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

En consecuencia el personal que se contrate cumpliría lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Por todo ello, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), conforme a las subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 282.077,61 euros, desglosado en las siguientes categorías: 11 OFICIALES 1º (90 DÍAS), 71 PEONES (25 DÍAS), 1 PEÓN (7 DÍAS), y 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3 MESES), siempre y cuando exista informe de crédito



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253907541
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28	Fecha: 21/03/2025 Hora: 10:42



favorable emitido por la Intervención y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por ser prioritaria.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Por parte de la Intervención de Fondos con fecha 13 de marzo de 2025, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191001 (salario), 61.1580.6191002 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000016, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN CENTROS ESCOLARES, EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA), expte. Subvención: 41095241C01, conforme a la subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 282.077,61 euros, desglosada en las siguientes categorías: 11 OFICIALES 1º (90 DÍAS), 71 PEONES (25 DÍAS), 1 PEÓN (7 DÍAS), y 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3 MESES).

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas ya contratadas que ocupan algunas de las ocupaciones definidas en el punto primero, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo.

TERCERO.- El personal a contratar, será retribuido según su categoría profesional, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191001 (salario), 61.1580.6191002 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000016, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la



contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo a la programación que desde la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, vaya realizando.

QUINTO.- En cuanto a la selección del personal a contratar, de conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas."1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención General, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Gestión de Personal, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores, relativa a "Cuenta justificativa de subvención nominativa, número de expediente 2024/073924000006, concedida a la Asociación



Amigos del CEPER Hermanos Machado, con C.I.F. G10778389".
Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/073924000006, CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO, CON C.I.F. G10778389". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2024 DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2024 LÍNEA: LE5.LS5 ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CEPER HERMANOS MACHADO. EXPEDIENTE Nº 2024/073924000006.

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2024/073924000006, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Asociación Amigos Del Ceper Hermanos Machado, con CIF G10778389 y domicilio en C/ La Palma,3 de Utrera, de subvención por importe de 15.000,00 € (quince mil euros) para el proyecto denominado "Planes formativos para mayores", durante el ejercicio 2024.

Visto informe propuesta del Técnico Medio de Educación y nota de conformidad de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia de fecha 18 de marzo de 2025 que dice literalmente: *'Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad CEPER HERMANOS MACHADO, con CIF*



G10778389 y domicilio en C/ La Palma,3 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 15.000,00 € (quince mil euros) para el desarrollo del proyecto Actividades y Planes de Educación Permanente.

INFORMA:

PRIMERO: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2024.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

SEGUNDO: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 15.000,00 € (quince mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2024/073924000006

Beneficiario: CEPER HERMANOS MACHADO

CIF: G10778389

Denominación del Proyecto: PLANES FORMATIVOS PARA MAYORES.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 07/03/2025

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 15.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 €

Presupuesto Justificado: 15.014,28 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa de Educación, en el Ejercicio 2024:

Número de Expediente : 2024/073924000006

Beneficiario: CEPER HERMANOS MACHADO

CIF: G10778389

Denominación del Proyecto: PLANES FORMATIVOS PARA MAYORES.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 07/03/2025

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 15.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 €

Presupuesto Justificado: 15.014,28 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- El Técnico Medio de Educación.- Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca.- Con conformidad de la Técnica de



Administración General del Área de Presidencia. Fdo: M.ª Mercedes Mena Gálvez

Vista nota de conformidad de la Técnica de Administración General del Área de Presidencia Doña Mª Mercedes Mena Gálvez, de fecha 18 de marzo de 2025 al informe del Técnico Medio de Educación Don Jose Manuel Gómez Alfonseca.

Visto informe de Fiscalización de la Viceinterventora Municipal Doña Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 19 de marzo de 2025 que concluye: "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Planes Formativos para Mayores" , concedida a la Asociación "Amigos del CEPER Hermanos Machado", con CIF G10778389, por importe de 15.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.014,28 € Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención nominativa otorgada a la Entidad Asociación Amigos Del CEPER Hermanos Machado, con CIF G10778389 por importe de 15.000 € (quince mil euros) para el proyecto denominado "Planes formativos para mayores", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa LINEA: LE5.LS5 CEPER HERMANOS MACHADO 2024:

Número de Expediente: 2024/073924000006

Beneficiario: Asociación Amigos del CEPER Hermanos Machado.

CIF: G10778389

Denominación del Proyecto: "Planes formativos para mayores".

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 07/03/2025

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 15.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 €

Presupuesto Justificado: 15.014,28 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de**



Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores. Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 68/2025, por importe total de 58.413,15.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 68/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 58.413,15.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a suministros realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28

DOCUMENTO: 20253907541
Fecha: 21/03/2025
Hora: 10:42



en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20-03-2025.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 68/25 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66000687	25-101101	B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECNOLOGIES,S.L.	SUMINISTRO PORTÁTILES DELL LATITUDE 3550 Y EQUIPOS DELL OPTIPLEX AIO 7400 INTEL CORE I5-12400, 32GB RAM 3200MHZ, 512GB SSD, 23.8' FHD, WIN11PRO REFERENCIA CONTRATO EXPTE. SU28/2024 CON LOS N° OPERACIONES CONTABLES 2025 22004336 Y 2025 22004341.	58.413,15 €
TOTAL				58.413,15 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 7.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 64/2025, por importe total de 37.478,75.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>DOCUMENTO: 20253907541 Fecha: 21/03/2025 Hora: 10:42</p>
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28</p>	



acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 7.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 64/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 37.478,75.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente al servicio realizado en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 19-03-2025, en sentido favorable, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 64/25 y autorizar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a la operación contable nº 2025 22004236 (aplicación presupuestaria 61 9201 22700):

N. DE REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2025 66006601219	5602023340	A28672038 - SERVEO SERVICIOS AUXILIARES,	Servicio de limpieza de diversas dependencias para el	37.478,75 €



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>DOCUMENTO: 20253907541 Fecha: 21/03/2025 Hora: 10:42</p>
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28</p>	



		S.A.	Excmo. Ayuntamiento de Utrera, correspondiente al mes de Febrero 2025.	
TOTAL				37.478,75 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B9FD500E6J5T6G6T3C7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253907541 Fecha: 21/03/2025 Hora: 10:42
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 21/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2025 10:43:28	

